

I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-047) Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional.
SGPA/03-0786/24.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.


Ing. Horacio del Angel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_16_2024_SIPOT_2T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 12 de Julio de 2024.

Disponible para su consulta en:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/>

ACTA 16 2024 SIPOT 2T 2024 FXXVII



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

Bitácora: 28/BW-0086/04/24

Oficio No. SGPA/03-0786/24

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 24 de abril de 2024

C. REYNA BRAVO BENIGNO

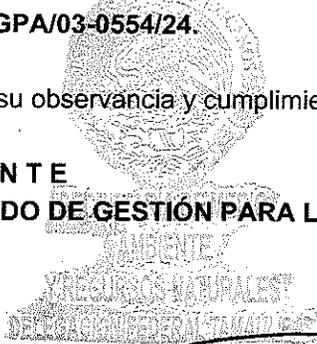
Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de abril de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 14 de marzo de 2024, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **"RM"**, integrado en el **LIBRO TAMPS, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 24**, Código de Identificación **T-28-001-BRB-001/24**; ubicado en **domicilio: LOTE NO. 1, NUMERO 1, MANZANA 39, ZONA 1 EJ. GILDARDO MAGAÑA ABASOLO, C.P.; ABASOLO, TAMAULIPAS**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacén**, autorizado mediante Oficio Número **SGPA/03-0554/24**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas, previa designación, firma el C. Horacio Del Ángel Castillo, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.ce.p.- Secretario de Desarrollo Rural Pesca y Acuicultura de Gobierno del Estado.- Ciudad.
- Lic. Aquiles Chavez Caudillo.-Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en el Estado de Tamaulipas de la Profepa.- Ciudad.
- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de Tamaulipas.- Ciudad.
- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio Archivo y minutarío.

HAC*SLCH*ABA*ovl. FOLIO:1469

